

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver. Se suspendieron términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de Junio del año en curso en razón de la emergencia sanitaria pandemia –covid19 que padece el país.

Manizales, Caldas, Julio 15 de 2020. SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

SUSTANCIACION:

Radicado No. **2019-837**

Se ordena incorporar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **EL FONDO DE EMPLEADOS FEISA** en contra de **FABER MUÑOZ LOPEZ**, el oficio TGM 272 procedente de la **SECRETARIA DE HACIENDA** de la Alcaldía de Manizales, donde se informa la procedencia de la medida de embargo de remanentes decretada, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 52 del 16 /07/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS Secretaria</p>
--